



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-000157-00
ACCIONANTE:	MAGALY TIQUE CAPERA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
ACCIÓN:	TUTELA

Revisada la respuesta allegada por la entidad accionada se observa inconsistencias en las fecha que relacionan en el memorial, pues el doctor Vladimir Martin Ramos sostiene:

(...) “*verificados los aplicativos de la entidad se constató que el accionante realizó el cobro del único giro el día 14 de octubre de 2022. En consecuencias cada giro tiene una vigencia de doce (12) meses, por lo anterior no es posible acceder a la solicitud, debido que se encuentra vigente el último giro cobrado. (...)*”

Lo mismo evidencia este Estado en la respuesta entregada a la tutelante.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la presente acción se estudia la vulneración al derecho fundamental de petición, se hace necesario REQUERIR a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV** para que en el término de un (1) día allegue memorial en el que indique la fecha exacta en la que fue cobrada la indemnización, junto con el alcance a la respuesta a la tutelante y constancia de notificación.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6889e76bb7d7460bd04cbc29c204ff980dd940513932afa91ed3c6904cf47384**

Documento generado en 12/05/2022 03:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>